



Gestión
2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 017-2026-A-MPC

Calca, 23 de enero del 2026

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

VISTO:

La CARTA MULTIPLE N° 002-2026/EAD/COMUNIDAD DE LLICLLEC, con reg. N° 891 de fecha 15 de enero de 2026, el Presidente de la Comunidad Campesina de Llicllec, invita a la celebración del LX Aniversario de la Comunidad Campesina de Llicllec, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Ley N° 27680, Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativo y de administración con estricta sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el inc. 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se otorga autonomía administrativa a los Gobiernos Locales, por lo que la Municipalidad Provincial de Calca, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades e instituciones, que benefician y contribuyen al Desarrollo de la Provincia;

Que, mediante la CARTA MULTIPLE N° 002-2026/EAD/COMUNIDAD DE LLICLLEC, con reg. N° 891 de fecha 15 de enero de 2026, el Presidente de la Comunidad Campesina de Llicllec, invita a la celebración del LX Aniversario de la Comunidad Campesina de Llicllec, teniendo como acto protocolar el sábado 24 de enero de 2026;

Que, la Comunidad Campesina de Llicllec, celebra el “LX Aniversario de la Comunidad Campesina de Llicllec, del Distrito y Provincia de Calca - Cusco”, que se llevara a cabo el sábado 24 de enero de 2026, por lo que el pleno del Concejo Municipal, los funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial de Calca, de conformidad con su política en materia de cultura que la Ley le confiere, expresa el saludo y reconocimiento por el “LX Aniversario de la Comunidad Campesina de Llicllec”, formulándose votos para que continúe en la senda del progreso y desarrollo en beneficio de todos sus habitantes;

Estando a lo expuesto y con las facultades y atribuciones conferidas por el inc. 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



Gestión
2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

CALCA



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **EXPRESAR**, a nombre de la Municipalidad Provincial de Calca, el **SALUDO y FELICITACIÓN**, por conmemorar el “**LX ANIVERSARIO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE LLICLLEC, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE CALCA - CUSCO**”, haciendo extensivo el saludo a sus autoridades y población en general, formulándose votos para que continúe en la senda del progreso y el desarrollo integral en beneficio de sus habitantes.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER**, que la Unidad de estadística e informática de la Municipalidad provincial de Calca cumpla con publicar la presente resolución en el portal de transparencia de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCIÓN:
- GM
- ESTADÍSTICA INFORMÁTICA
- ARCHIVO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Ing. Edward Alberto Dueñas Becerra
ALCALDE
DNI 42422976

